MENDOZA, **03 FEB 2016**

VISTO:

El EXP-FOD: 23755/2015, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (menor al 50%), al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU, por las actividades anexas que realiza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza Nº 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11º-Ordenanza 23/2015);

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a efectuar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50 % del básico) al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU (DNI: 33.577.366 – LP: 31817) quien revista en un cargo de Coordinador de Facultad E (TP), a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2015.

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

1 – PERSONAL PERMANENTE
1-1– GASTOS EN PERSONAL
799 – PERSONAL SUPERIOR – COORD. FAC. E TIEMPO PARCIAL
1.2.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
Ley 24447 - Artículo 19º -
$ 4.800 – Importe Total por el período asignado – Menor 50%

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de esta Facultad.
RESOLUCION Nº **003**

F.O
db

Mgter.Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma.del C.Patricia DI NASSO
DECANA